

EDICTO
EMPLAZATORIO

Art. 140 Ley 1708 de 2014.

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO DE EXTINCION DE DOMINIO DE ANTIOQUIA

CITA Y EMPLAZA

A LOS TERCEROS INDETERMINADOS, para que comparezcan a este Juzgado a hacer valer sus derechos dentro del proceso de Extinción de Dominio con radicado **05-000-31-20- 002-2018-00047 (Fiscalía 4 ED. Rad.6319)** del cual se **ASUMIÓ CONOCIMIENTO**, siendo afectado el señor **GABRIEL COGOLLO identificado con cédula de ciudadanía 3-444.024** - dando cumplimiento a lo ordenado en auto del veinticinco (25) de septiembre de 2018, en relación con el siguiente bien: **predio rural, bien inmueble identificado con folio de matrícula Nro. 015-21622, dirección N 07° 59' 57.44' y W 074° 40' 22.33 predio denominado "LA ESPERANZA" – Nechí Antioquia, 119 hectáreas,** y CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Para los efectos del Art. 140 de la Ley 1708 de 2014, se fija el presente EDICTO en un lugar visible del Juzgado por el término de cinco (5) días hábiles, y se expide copia para su publicación en la página web de la Fiscalía General de la Nación, en la página web de la Rama Judicial, en un periódico de amplia circulación nacional y se difundirá en una radiodifusora o por cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentran los bienes, hoy OCHO (8) DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018), siendo las ocho (8:00) de la mañana, por el término de cinco (5) días hábiles.

Si los emplazados no se presentan dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público.

SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LA SECRETARÍA DEL JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO EL DÍA **OCHO (8) DE OCTUBRE DE 2018, Y SE DESFIJA EL DOCE (12) DE OCTUBRE DE 2018,** SIENDO LAS CINCO (5:00 P.M.) DE LA TARDE.



IMOGUEN BEDOYA BLANDÓN
SECRETARIA